



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2018-00237-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KELLY JOHANNA RIVAS NARVAEZ
DEMANDADO:	HERMIS DE JESUS OCHOA USUGA

Se encuentra proceso al despacho para resolver la petición presentada por la señora **Kelly Johanna Rivas Narváez** relacionado con la entrega de títulos por concepto de cuotas alimentarias.

Señala la actora en su escrito que a pesar de informarle al señor Ochoa Usuga que debía consignar los alimentos a la cuenta personal, lo viene realizando a la cuenta del juzgado.

El despacho verifica que los dineros se están consignando por ventanilla directamente por el demandado y no producto de medidas cautelares, en tanto, accederá a la entrega de los dineros que por alimentos esta consignando el demandado en la cuenta del Juzgado.

Por secretaria elabórense los formatos respectivos.

Se requiere al demandado para que a partir de la fecha continúe consignando las cuotas alimentarias a la cuenta suministrada por la señora **Kelly Johanna Rivas Narváez**.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6416ea160cd3402de16ecd820f7f86a47369bf59e141f1d089f4b0cc265d481a**

Documento generado en 10/10/2022 11:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>